

RESOLUCION No.11.694

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de enero de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 17° del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada "PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.

QUE el señor Federico Suárez Sogo, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, y reforma de estatutos sociales.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 269 de 12 de septiembre de 1.979, ha autorizado la inversión e intervención de los accionistas extranjeros, señores Julio Salceda Paradela, Ricardo Suárez Sogo, Federico Suárez Sogo y Avelino Estevez Estevez.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe No. --DIA-80-387 de 10 de junio de 1.980, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A." por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b).- La reforma de estatutos, constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de enero de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:  
a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo con las Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.973; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 17° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de abril de 1.978, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 18 de enero de 1.980, que será elaborado por esta Despacho, y se sienta razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

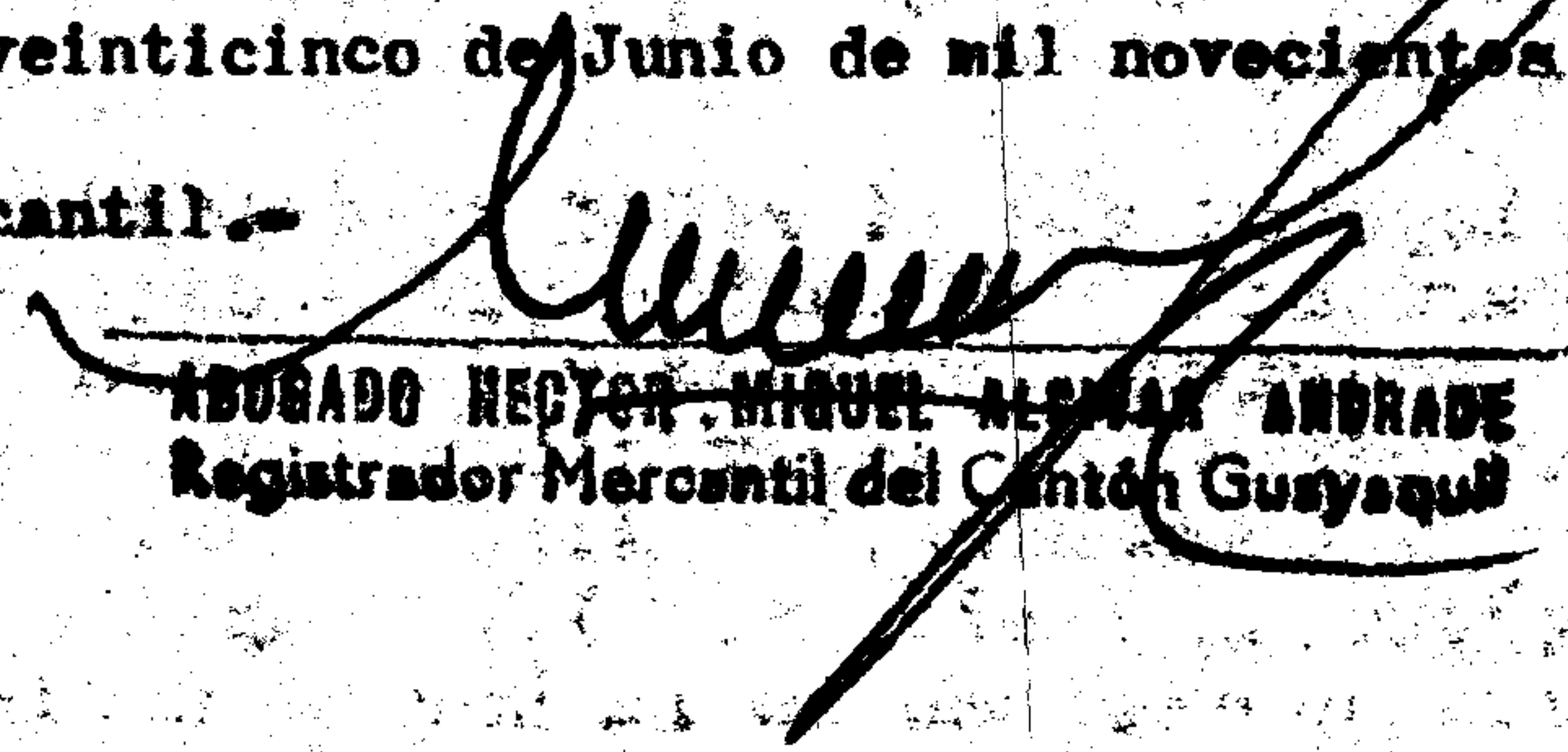
Aguiles Rigall Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.

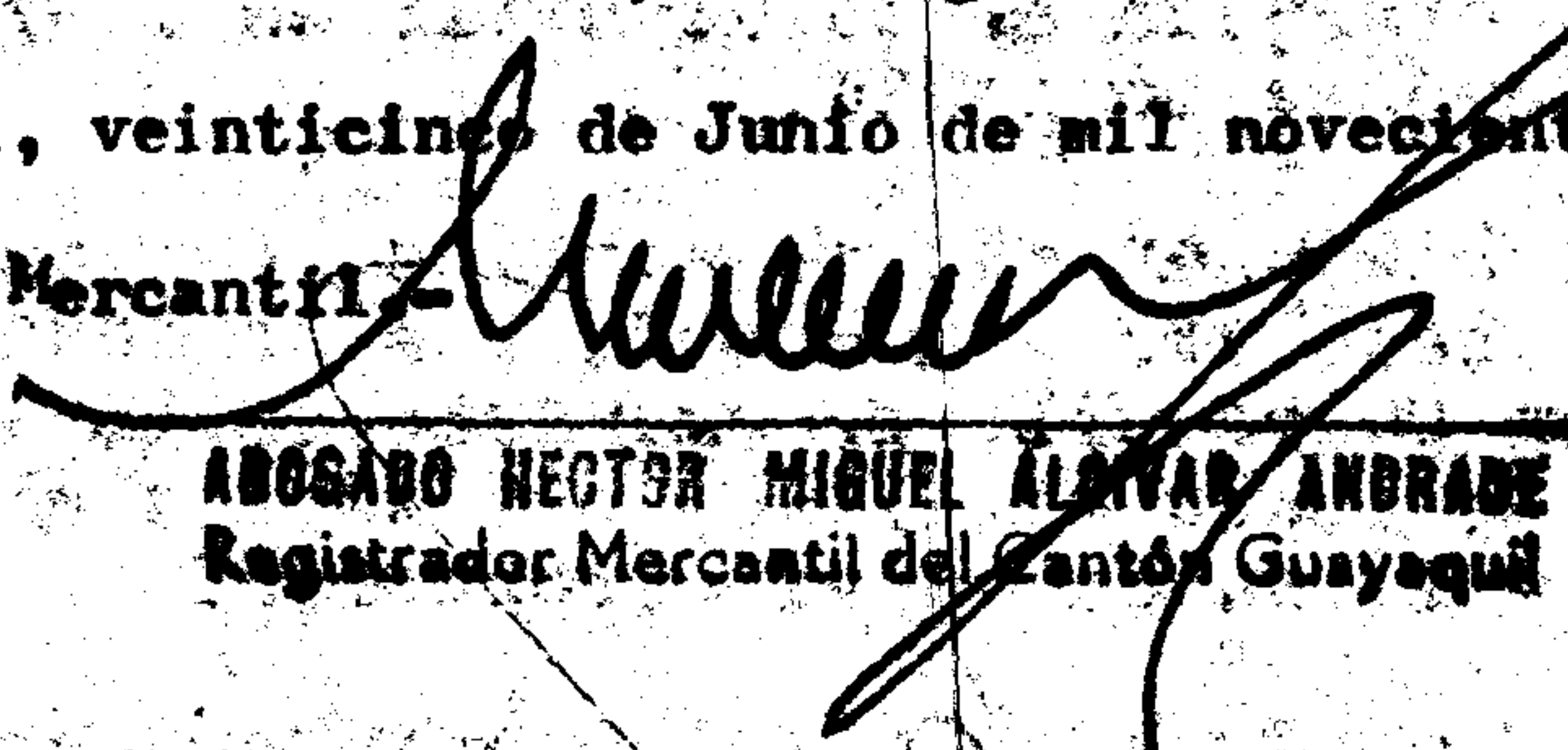
Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

Resol. No. 11.694  
DL-RCV-gdms  
19/6/80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-  
jas 7.413 a 7.417, número 540 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales y anotada bajo el número 12.196 del Repertorio.- Guayaquil, -  
veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mer-  
cantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la -  
anterior Resolución a foja 5.343 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-  
quil, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta.- El Registra-  
dor Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

